



UTN  HAEDO

Gestión Aero comercial.

Taller Aeronáutico de Reparación TAR

TALLER AERONAUTICO DE REPARACION (TAR)

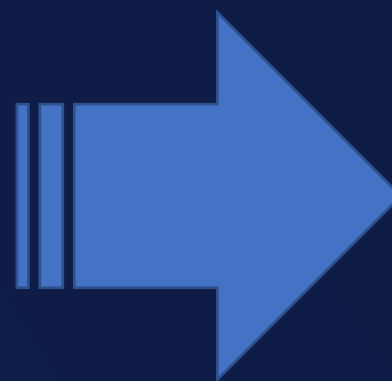
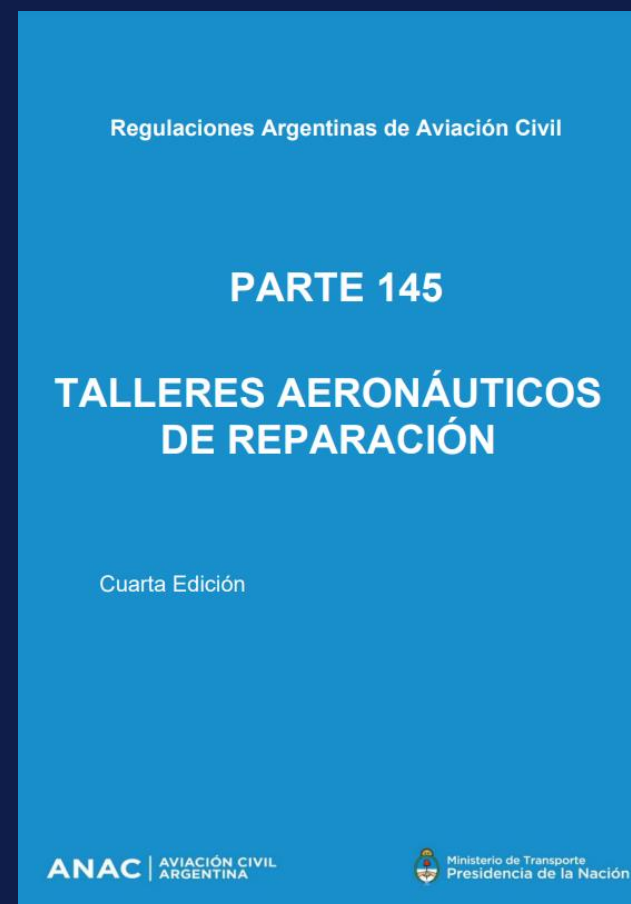
Contenido:

- Aplicación
- Definiciones generales
- Documentación y certificaciones
- Infraestructura, equipos y herramientas
- Personal habilitado

Fuente: RAAC parte 145

Aplicación:

La RAAC Parte 145 establece los requisitos para la emisión del certificado de un Taller Aeronáutico de Reparación (TAR) que realice mantenimiento y servicios especializados en aeronaves, motores y componentes, y las normas de operación de los titulares de estos certificados.



Definiciones y Generalidades:

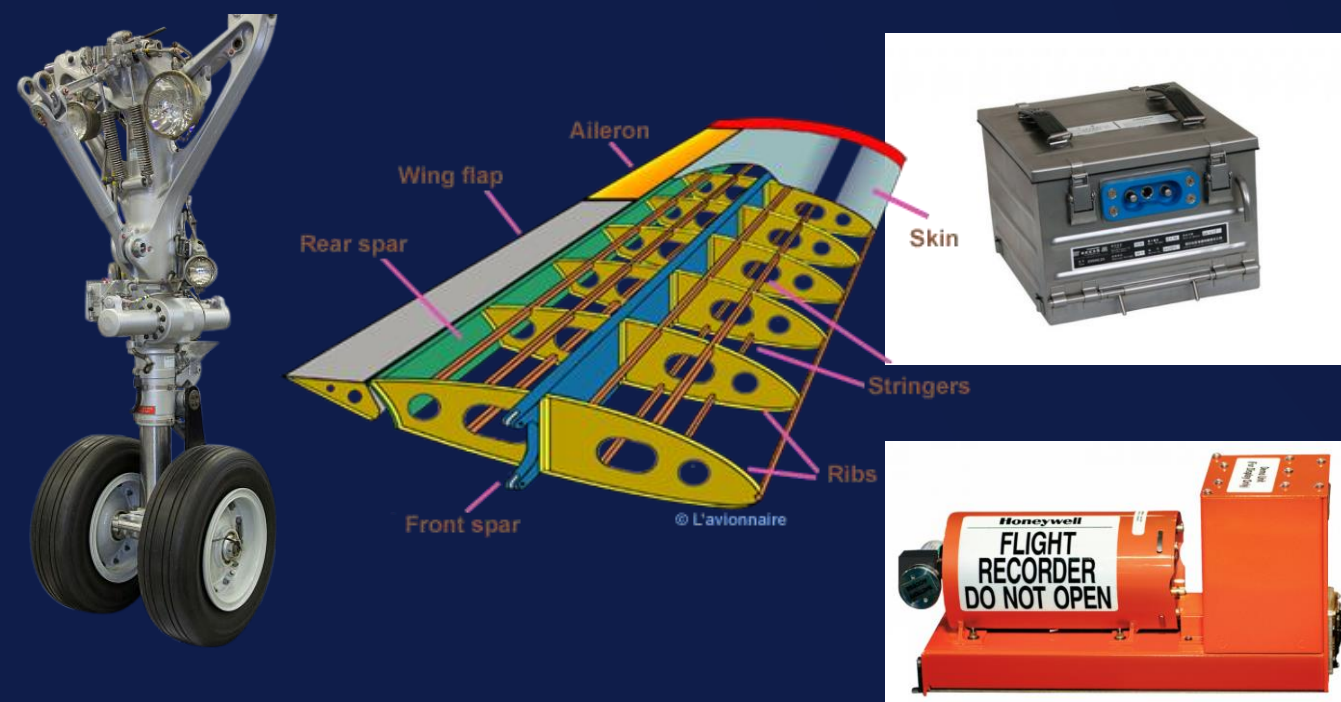
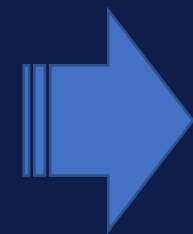
Representante Técnico (RT):

Se define como la persona designada por el TAR:

- Responsable del retorno al servicio de cualquier artículo procesado,
- Autoridad sobre todas las operaciones del taller,
- Representa al TAR ante la Autoridad Aeronáutica (ANAC).

Definiciones y Generalidades:

Producto Clase I: Es una Aeronave completa, motor de aeronave, o hélice a los que se les ha emitido un Certificado Tipo, y para los cuales se han emitido las correspondientes Hojas de Datos.



Producto Clase II: Componente mayor de un producto Clase I cuya falla podría comprometer la seguridad del producto Clase I; o cualquier parte, material, o dispositivo aprobado y fabricado bajo el sistema de Orden Técnica Estándar (TSO).

Definiciones y Generalidades:

Producto Clase III: Cualquier parte o componente que no sea un producto Clase I o Clase II, incluidas las partes estándar. Los productos Clase III son considerados partes.



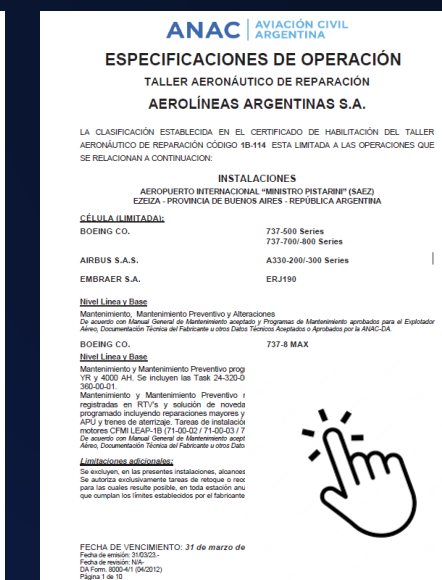
Desde el aspecto regulatorio::

- Ninguna persona puede operar como Taller Aeronáutico de Reparaciones (TAR) certificado sin un **Certificado de TAR** y/o las **Especificaciones de Operación** correspondientes.
- Cada titular de un Certificado de TAR debe **exhibir** el mismo junto a sus Especificaciones de Operación y deben estar disponibles para que el público y la Autoridad Aeronáutica puedan inspeccionarlas

Listado de Talleres ANAC



<https://www.argentina.gov.ar/anac/aeronaves/talleres-aeronauticos/listado-de-talleres>



CERTIFICACION:

Solicitud del Certificado (RAAC 145.51)

El solicitante debe presentar para evaluación de la ANAC al menos lo siguiente:

- Manual del TAR
- Manual de Control de Calidad
- Programa de entrenamiento

CERTIFICACION:

Validez del Certificado (RAAC 145.55)

A menos que el titular renuncie, o que la autoridad suspenda o cancele el certificado, la duración del mismo es:

- TAR Nacionales: Hasta la fecha que determine la ANAC (Usualmente 12 meses).
- TAR Extranjeros: 12 meses con posibilidad de extenderlos hasta 24 meses.

- Infraestructura, edificios e instalaciones

Para que un TAR esté habilitado debe tener:

- Edificio e instalaciones de acuerdo a sus alcances,
- Áreas para la separación y protección de artículos durante el proceso,
- Sector con control ambiental para el personal y la realización de tareas de mantenimiento,
- Edificio (Hangar) para albergar a aeronave de acuerdo a sus alcances(*).

- Equipos y Herramientas de un TAR:

Para que un TAR esté habilitado debe tener:

- Deben estar en el lugar y bajo el control del TAR cuando se realiza el trabajo.
- El TAR debe tener el equipo, las herramientas y los materiales necesarios para llevar a cabo las tareas de mantenimiento bajo su Certificado de TAR y las Especificaciones de Operación
- Calibración periódica de instrumentos y equipos utilizados y medidas trazables a patrones nacionales (INTI).
- Equipos y herramientas recomendados por el fabricante o equivalentes aceptados.

- Documentación:

El TAR debe obtener y mantener actualizado:

- Directivas de Aeronavegabilidad.
- Instrucciones para la Aeronavegabilidad Continuada.
- Toda documentación técnica emitida por el fabricante y aplicable al artículo mantenido y/o alterado.

- Lista de Capacidades:

Es el listado de artículos (Productos Clase II y III) sobre los cuales el TAR puede efectuar mantenimiento:

- Contiene detalle de marca y modelo (numero de parte),
- Auto-evaluación para verificar que cuenta con los alcances,
- La auto-evaluación es auditada por ANAC en cada renovación,
- Es aprobada por la ANAC

- Personal:

El TAR debe designar personal que desempeñe las siguientes funciones:

- Ejecutivo Responsable,
- Director o Gerente de Seguridad Operacional,
- Representante Técnico,
- Personal de supervisión,
- Personal de Inspección,
- Personal suficiente de MNT,
- Personal idóneo en tareas aeronáuticas.

Responsabilidades y requisitos similares a los del RAAC 121

Entrenado, experiencia y habilitado según RAAC 65



Organigrama típico de un TAR

Muchas gracias